

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

I

ALBA, Pedro; se ignoran las demás circunstancias del mismo, domiciliado últimamente en Palencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad para ser reducido a prisión, notificarle autos de procesamiento y prisión y oírle en indagatoria, en sumario que se instruye por hurto.—JO—16289

2

ALBO, Andrés, cuyas demás circunstancias se ignoran, de estado casado, profesión sastrero, domiciliado últimamente en la parroquia de Merille, del término municipal de Orol, en este partido, procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones y amenazas graves, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vivero, sito en la Avenida de Canalejas, para prestar indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. JO—16392

3

ALVAREZ ALVAREZ, Mateo; vecino de Granada, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaría de D. Antonio Escobar, para ser constituido en prisión y cumplir la pena que le fué impuesta en causa sobre lesiones. JO—16307

4

ALVAREZ ANTEQUERA, Angela; hija de Angel y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en la calle del Peñón, núm. 32; procesada por hurto en causa número 1141 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. JO—16418

5

ALVAREZ LOPEZ, Santiago; hijo de Santiago y Consuelo, de veintitrés años, natural y vecino de esta ciudad, en la que estuvo últimamente domiciliado; de estatura baja, ojos y pelo negros, color moreno; ausente en ignorado paradero; procesado por resistencia a los agentes de la autoridad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Coruña a ser reducido a prisión, apercibido de si no lo verifica será declarado rebelde JO—16474

6

ARAGONES FRANCIS, Vicente; hijo de Pedro y Emilia, natural de Barcelona, de trece años de edad, domiciliado últimamente en la plaza de Tejedores, número 12, 1.º (Hostafranchs), procesado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del Oeste, de Barcelona, JO—16320

7

ARANGUREN AGUILAR, Luisa; hija de Pedro y María, natural de Navaleno del Pilar (Soria), de estado viuda, profesión labores, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliada últimamente en Gijón, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Occidente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión. JO—16205

8

ARMINANZAS LATORRE, Ambrosio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Arrieta (Alava), procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. JO—16501

9

ARTEAGA JIMENEZ, Juan Luis (a) Momo, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz para ser constituido en prisión. JO—16229

10

BALDO LLORCA, Bartolomé; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. JO—16359

11

BANALES MESO, Manuel; de treinta y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de San Salvador del Valle (Vizcaya); domiciliado últimamente en Bilbao, calle de San Esteban, número 1, bajo; hijo legítimo de Félix y de Francisca, y procesado por el delito de resistencia, comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. JO—16466

12

BARTOLOME ORTEGA, Eulogio; de veinticinco años, hijo de padre desconocido y de María, natural de Logroño, y Eugenia Fernández López, hija de José y Rosa, natural de Cervatón, provincia de Santander, ambos de ignorado paradero, y procesados por el delito de robo, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, a fin de hacerles saber la pena que les pide el Ministerio Fiscal, y que manifiesten si se conforman o no con la misma. JO—16405

13

BARRIO SANCHEZ, Diego; conocido por el de La Montes, natural de Bornos (Cádiz), domiciliado últimamente en Sevilla, barrio de Triana, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en término de

diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

JO—16294

14

BRUNO SANCHIS, José; de treinta a treinta y cinco años; de estatura regular, más bien bajo, regordete, viste decentemente traje de americana, color obscuro o de luto; domiciliado últimamente en Gandía; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye por el expresado hecho.

JO—16477

15

BUSTAMANTE FERNANDEZ, Sebastián; de estatura alta, delgado, como de unos diez y nueve años; procesado en causa por hurto de efectos y metálico a D. Eduardo García Solá; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santafé, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

JO—16436

16

CAMPO VIVAS, Manuel del; de diez y seis años de edad, soltero, hijo de Eladio y Francisca, natural de Madrid, marmolista, y domiciliado últimamente en unas chozas de la calle de Pignatelli; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte (Secretaría del Sr. Sande), dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión por virtud del sumario seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 423-915, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

JO—16353

17

CAMPOS, Lorenza, cuyas demás circunstancias se ignoran; estatura regular, rubia, con una cortadura en el labio; domiciliada últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 92, piso segundo, número 12; procesada por estafa en causa número 1157 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. Gómez, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducida a prisión en la cárcel de esta Corte.

JO—16420

18

CANDELAS MARIN, Francisco; de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción de dicha ciudad para cumplir condena por la causa número 56 de 1914

JO—16415

19

CANTERO LUCENA, Ramón; natural de Baena, de estado casado, profesión del campo, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Baena; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar.

JO—16393

20

CAÑELLAS FERRER José; natural de Uldemolins, de estado casado, profesión trapero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Lérida, calle Lamarca, número 21, 1.º; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lérida.

(Continúa en la página 8.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados a los sargentos en activo servicio o licenciados que hayan comprobado o comprueben su actitud para desempeñar el que soliciten, cuenten 6 o más años de servicio, de ellos por lo menos 4 de empleo, y no hayan cumplido los primeros 35 años, ni 40 los segundos al obtenerlos por primera vez.

Número de ór- d. n.º.....	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Catego- ría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Administración principal de Correos de Cuenca.....	Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.....	1.ª	Dos ordenanzas de segunda clase.....	1.250,00	»	»	»
2	Junta de Arbitrios de Melilla.....		Comandancia General de Melilla.....	1.ª	Mozo de limpieza del matadero público.....	1.200,00	»	»

NOTA.—De los anteriores destinos no corresponde ninguno de ellos a los sargentos licenciados en el turno de proporcionalidad que establece la ley.

Destinos que pueden obtener los suboficiales, brigadrs y sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (artículo 5.º de la Real orden de 8 de febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse, además, a las condiciones que para cada uno de aquellos se consignan en la casilla respectiva.

3	Alicante.—Beniardá.....	Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.....	1.ª	Cartero.....	200,00	»	»	»	
4	Avila.—Navaluenga.....		Idem.....	1.ª	Idem.....	650,00	»	»	»
5	Badajoz.—Oliva de Mérida.....		Idem.....	1.ª	Idem.....	100,00	»	»	»
6	Idem de Santa Marta a la Parra.....		Idem.....	1.ª	Peatón.....	400,00	»	»	»
7	Idem de Fuente de Cantos a Montemolins.....		Idem.....	1.ª	Idem.....	500,00	»	»	»
8	Barcelona.—De Calaf a Pinos.....		Idem.....	1.ª	Idem.....	400,00	»	»	»
9	Burgos.—De San Millán de San Zadornil y Arroyo.....		Idem.....	1.ª	Idem.....	300,00	»	»	»
10	Idem.—Cernudilla.....		Idem.....	1.ª	Cartero.....	250,00	»	»	»
11	Cáceres.—Herreruela.....		Idem.....	1.ª	Idem.....	365,00	»	»	»
12	Idem.—Garvín.....		Idem.....	1.ª	Idem.....	100,00	»	»	»
13	Coruña.—Colros.....		Idem.....	1.ª	Idem.....	150,00	»	»	»
14	Idem.—De Negreira a Bertamirans.....		Idem.....	1.ª	Peatón.....	500,00	»	»	»
15	Cuenca.—Talayuela. (Recoge y entrega en Sinarcas).....		Idem.....	1.ª	Cartero.....	250,00	»	»	»
	Gerona.—Breda y San Salvador (Estación de).....		Idem.....	1.ª	Cartero.....	200,00	»	»	»

17	Granada.—Cañar.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	365,00	»	»	»
18	Guadalajara.—Luzón.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»
19	Idem.—De Cifuentes a Oter.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00	»	»	»
20	Huesca.—De Castiello de Jaca a Hecho...	Idem.....	1. ^a	Primer peatón.....	850,00	»	»	»
21	León.—De Vega de Magaz a Banidodes...	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	250,00	»	»	»
22	Lérida.—Bahent.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00	»	»	»
23	Lugo.—Villanueva de Lorenzana.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»
24	Idem.—San Adriano.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»
25	Murcia.—Torre de Albuján.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»
26	O. ense.—Barroso.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	365,00	»	»	»
27	Palencia.—De Bellilla de Guardo a Besande.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	650,00	»	»	»
28	Salamanca.—Saldeana.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00	»	»	»
29	Idem.—Macotera.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00	»	»	»
30	Idem.—De Cabeza de Framontano a Pe- reña.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	250,00	»	»	»
31	Santander.—Entreambasmestas.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100,00	»	»	»
32	Santander.—Reocín de los Molinos.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00	»	»	»
33	Segovia.—De La Velilla a Orejana.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	275,00	»	»	»
34	Vizcaya.—Lemona.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	500,00	»	»	»
35	Zamora.—Cabañas de Sayago.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	550,00	»	»	»
36	Zaragoza.—De Alhama a Contamina.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	365,00	»	»	»
37	Ayuntamiento de Mocejón.—Toledo.....	Capitanía General de la pri- mera Región.....	1. ^a	Encargado del reloj.....	40,00	»	»	Acreditar poseer conocimien- to de relojería.
38	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Sepulturero.....	182,50	»	»	»
39	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Vigilante de Consumos..	547,50	»	»	No exceder de la edad de cin- cuenta años.
40	Ayuntamiento de Mocejón.—Toledo.....	Capitanía General de la 1. ^a Región.....	3. ^a	Administrador de Consu- mos.....	547,50	»	»	Acreditar poder prestar fian- za en la forma determinada en el art. 17 del reglamen- to de 10 de Octubre de 1885, que será igual a la que ten- ga impuesta el que ha de cesar en el cargo; y en su defecto al importe de la re- caudación de una semana totalizando al efecto lo re- caudado en un año, y dis- tribuyéndolo en 52 sema- nas. Según Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 de fe- brero de 1913.
41	Ayuntamiento de Poblete.—Ciudad Real..	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal.....	600,00	»	»	»
42	Idem de Torrenueva.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Dos Idem.....	547,50	»	»	»
43	Idem de Quintanar de la Orden.—Toledo..	Idem.....	2. ^a	Aforador de Consumos..	810,00	»	»	»
44	Ayuntamiento de Almadén.—Ciudad Real.	Capitanía General de la pri- mera Región.....	1. ^a	Dos Serenos vigilantes....	1 diaria.	»	»	»
45	Juzgado Municipal de Carmona.—Sevilla.	Idem de la segunda Región..	2. ^a	Alguacil.....	»	Derecho de Arancel...	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de carencia de ante- cedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten que están ejer- ciendo otro destino análo- go para el que se exigió di- cho documento.
46	Ayuntamiento de la Roda.—Albacete.....	Idem de la tercera Región...	1. ^a	Guardia municipal de vi- gilancia del servicio de día.....	750,00	»	»	»

Núm. o de os- den.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
47	Ayuntamiento de Venta del Moro.—Valencia	Capitanía General de la 1. ^a Región.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaria....	475,00	»	»	»
48	Audiencia provincial de Murcia.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	750,00	»	»	Las determinadas para el destino núm. 45 de esta relación.
49	Ayuntamiento de San Feliú de Guixols.—Gerona.....	Capitanía General de la 4. ^a Región.....	1. ^a	Tres Serenos.....	360,00	»	»	»
50	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Conserje del Cementerio.	600,00	»	»	Acreditar poseer el oficio de Albañil.
51	Juzgado Municipal de Paniza.—Zaragoza..	Idem de la 5. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de Arancel..	»	Las determinadas para el destino núm. 45 de esta relación.
52	Ayuntamiento de Pastrana.—Guadalajara.	Idem.....	2. ^a	Alguacil-portero.....	547,50	»	»	»
53	Idem de Romanos.—Zaragoza.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal.....	548,00	»	»	»
54	Idem de Paniza.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	200,00	»	»	»
55	Idem.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Voz pública.....	125,00	»	»	»
56	Idem de Alcámpel.—Huesca.....	Idem.....	3. ^a	Recaudador de Consumos y demás arbitrios.....	»	Tres por 100 de cobranza.....	»	Las determinadas para el destino núm. 40 de esta relación.
57	Ayuntamiento de Haro.—Logroño.....	Idem de la 6. ^a Región.....	2. ^a	Cabo de Consumos.....	912,50	»	»	No exceder de la edad de cincuenta años.
58	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Dos vigilantes de Idem...	821,25	»	»	»
59	Juzgado de 1. ^a instancia e instrucción de Naval Moral de la Mata.—Cáceres.....	Idem de la 7. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	480,00	Derechos de Arancel..	»	Las determinadas para el destino núm. 45 de esta relación.
60	Ayuntamiento de Zarza la Mayor.—Cáceres.	Capitanía General de la 7. ^a Región.....	1. ^a	Voz pública y sepulturero.	273,75	Derecho por sepulturero.....	»	»
61	Idem de Moraleja de Sayago.—Zamora..	Idem.....	1. ^a	Guarda jurado.....	250,00	»	»	»
62	Idem de Armenteros.—Salamanca.....	Idem.....	1. ^a	Idem municipal de campo a pie del anejo «Rebalbes».....	500,00	»	»	»
63	Idem de Cuacos.—Cáceres.....	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal sereno	456,25	»	»	»
64	Audiencia territorial de Oviedo.....	Idem de la 8. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	900,00	Derechos de Arancel..	»	Las determinadas para el destino núm. 45 de esta relación.

NOTAS:—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 11.^a (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.^a (10 céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 11.^a, autorizada por el Comisario de Guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 12.^a, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.^a

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.^a Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el art. 14 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Enero próximo.

3.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría, deberán acompañar además los suboficiales, brigadas y sargentos, certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas regimientales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por reales órdenes circulares de 25 de noviembre de 1893 y 18 de abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio,

han de tener entrada dentro del mes de Enero próximo.

3.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría, deberán acompañar además los suboficiales, brigadas y sargentos, certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por reales órdenes circulares de 25 de noviembre de 1893 y 18 de abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio,

núms. 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los arts. 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los cabos y soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los suboficiales, brigadas y sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría, es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.^a Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los suboficiales, brigadas y sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 12.^a y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.^a No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

Madrid, 28 de Diciembre de 1918.—El Subsecretario, Juan Picasso.

zada, a responder de sus cargos, previéndole que en otro caso será declarado rebelde parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. JO—16282

21

CASTILLO PEREZ; natural de Laroza, vecino de Tijola, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Tijola; procesado por estafa; se le llama para que comparezca en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Albacete, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. JO—16305

22

CASTRO MATALINDOS *Manuel* (a) *Chepa*; natural de San Esteban de Ribas del Sil (Areosa), de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de diez y seis años, hijo de Felipe y de María; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. JO—16391

23

CUENCA, *Rafael*, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 6, casa de viajeros; procesado por estafa en causa número 1.099 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. Gómez, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión en la Cárcel de este Corte. JO—16421

24

CHAQUES MONTAGUD, *Enrique*; de unos cincuenta y dos años, casado, del comercio, natural de Riola, vecino de Valencia, habitante en la calle de Sequoia, número 10; viste traje de luto, chaqueta y sombrero negros, zapatos del mismo color y usa bufanda negra de astracán, colgada al hombro; es de estatura regular, cabello negro y cara completamente rasurada; al cuello, a modo de corbata, lleva pañuelo negro; comparecerá en las cárceles de Sueca dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye sobre estafa de 4.500 pesetas. JO—16330

25

DIAZ GOMEZ, *Antonio*; conocido por el *Gallego*, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Mieres (Pola de Lena); procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Pola de Laviana, a constituirse en prisión y ser indagado. JO—16379.

26

ELIZALDE Y MURUA, *Felipe*; hijo de Miguel Francisco y de Ramona, natural de Alsasua, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Alsasua, y que, según se indica, se halla ahora en Francia; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en dicha causa. JO—16328

27

FABREGAT SOLA, *Pedro*; natural de esta ciudad, de estado soltero, profesión

jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Primitiva, domiciliado últimamente en la calle Mediodía, casa de dormir; procesado por hurto en sumario número 111 de 1918; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. JO—16226

28

FELIPE SECO, *Bernardo Leopoldo*; de diez y ocho años de edad, soltero, ajustador, natural de Ezcaray (Logroño), sin domicilio fijo, hijo legítimo de Lamberto y Emilia, y procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. JO—16465

29

FERNANDEZ GIMENEZ, *Fernando*; que usa el nombre de Juan Triviño, natural de Avila, de estado casado, profesión viajante, de cuarenta y cuatro años, hijo de Federico y María, domiciliado últimamente en Avila, calle Jardines, 16; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría de don Enrique Pita Cobián, a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en causa sobre estafa. JO—16388

30

FERNANDEZ GIMENEZ, *Juan*; natural de Cúllar, domiciliado en la Zubia, casado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baza, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión. JO—16276

31

FERNANDEZ LOMBARDIA, *Angel*; de diez y seis años de edad, soltero, hijo de Constantino y de Carmen, natural de Madrid, ebanista y domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, 33; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte (Secretaría del Sr. Sande), dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión por virtud de la causa seguida contra el mismo por hurto, bajo el número 423-915, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. JO—16354

32

FERNANDEZ SAIZ, *Jesús*; de veinticinco años, soltero, camarero, hijo de Santiago y Micaela, natural de Burgos, domiciliado últimamente en Madrid, Jacometrezo, 80, 2.º, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa número 295 de 1918, sobre estafa. JO—16443.

33

FLORES SANTAMARIA, *Pedro*; de veintiocho años de edad, soltero, talabar-

tero, natural de Lucena, domiciliado últimamente en Palma del Río, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Córdoba dentro del término de diez días, para notificarle el auto de suspensión de su condena, recaída en causa por estafa, instruida en este Juzgado. JO—16290

34

FONT FARELL, *Juan*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho a cuarenta años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio que hubiere lugar. JO—16197

35

FUERTES MANGIRON, *Francisco*, el *Chimenea*; de estado soltero, de veintidós años, hijo de Ramón y Petra, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; procesado por hurto, sumario 217 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte (Secretaría del Sr. Rives). JO—16356

36

FUERTES MANGIRON, *Francisco*, el *Chimenea*; de estado soltero, de veintidós años, hijo de Ramón y Petra, cuyo domicilio o actual paradero se ignoran; procesado por hurto, sumario 827 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid (Secretaría del señor Rives). JO—16427

37

FUERTES MANGIRON, *Francisco*, el *Chimenea*; de estado soltero, de veintidós años, hijo de Ramón y Petra, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por hurto, sumario 219 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid (Secretaría del Sr. Rives). JO—16428

38

GALVAN VILA, *Francisco*; natural y vecino de Chiclana, soltero, como de treinta años, comisionista, rubio, con bigote pequeño, estatura mediana, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chiclana, a responder de los cargos que le resultan en causa por estafa. JO—16407

39

GALLEGO, *Antonio*, y ALBIÑANA, *Luis*; se ignora su naturaleza; de estado solteros, profesión dependientes, de veintidós años; el primero, con poco bigote, cara de enfermo, estatura regular, y el segundo, moreno, afeitado, descolorido; domiciliados últimamente en Santander; procesados por hurtos de piezas de música; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para ser reducidos a prisión. JO—16576

40

GALLEGO N., *María*; domiciliada últimamente en esta población, calle del Carmen, 44, 3.º 1.ª; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona (Secretaría del Sr. Florensa), para

una diligencia de justicia en causa por estafa, número 737 de 1918, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. JO—16223

41

GAMA PADRO, *José*; se ignora su naturaleza, de estado casado, profesión profesor, de cincuenta años, domiciliado últimamente en la calle de Gerona, 75, principal; procesado por estafa a Francisco Creus; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. JO—16198

42

GARCIA, *María*; natural de Cazalla de la Sierra, de unos cincuenta años, domiciliada últimamente en esta capital, procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. JO—16296

43

GARCIA GOMEZ, *Aniceto*, (a) *El Abuelo*; hijo de Aniceto y Dolores, de treinta y un años, oficio jornalero, natural y vecino de Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de Huelva, al objeto de ser reducido a prisión para que extinga la condena de dos meses y un día, impuesta en causa número 603 de 1917 por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. JO—16411

44

GARCIA LURBE, *Asunción*; de diez y siete años, soltera, natural y vecina de Gandía, domiciliada últimamente en esta ciudad, carnífera, delgada, alta, morena, de pelo y ojos negros, viste decentemente traje de luto; procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye por el expresado hecho. JO—16478

45

GIMENEZ ALONSO, *Francisco*; natural de Huelva, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en dicho pueblo, en la calle Ancha; procesado por estafa a la Compañía Férrea Andaluces, por haber viajado sin billete desde la estación de Pedro Martínez a la de Baeza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser reducido a prisión. JO—16311

46

GIMENEZ GOYENA, *Emilio*, conocido por *Israel*; hijo de Emilio y de Victoria, de veinte años de edad, soltero, paraguero, natural de Sangüesa, con última residencia en esta capital, hoy paradero ignorado, sin que consten sus señas particulares, defectos físicos ni traje que use; procesado en causa por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de llevar a efecto su prisión, por haberlo así acordado la Audiencia del territorio en auto de 15 de Noviembre último, dictado en la mencionada causa. JO—16435

47

GIMENEZ MAYORAL, *Francisco*; natural de Valencia, de estado soltero, pro-

fesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto en causa número 20 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona. JO—16225

48

GÓZALEZ, *Manuel Joaquín*; de cincuenta y nueve años, casado con María Rosa Vaz, natural de Xanxais, comarca de Jafe (Portugal), y residente últimamente en Vilela, de este Municipio y partido de Verín, hijo natural de Antonia González, quien comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Verín, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de Orense en causa que se le siguió en este Juzgado el año 1915 por el delito de hurto y ser constituido en prisión por no haber comparecido ante dicha Audiencia al juicio oral, sin haber alegado excusa alguna. JO—16509

49

GONZALEZ MARTIN, *Jesús*; natural de Milano, partido de Vitigudino (Salamanca), de estado soltero, profesión marinerero, de veintitrés años, hijo de Nicánor y de Josefa, vecino de Bilbao, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de las Cortes, 16; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. JO—16291

50

GONZALEZ MARTIN, *Jesús*; natural de Milano, partido de Vitigudino (Salamanca), de estado soltero, profesión marinerero, de veinticuatro años, hijo de Nicánor y de Josefa, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de las Cortes, 16; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. JO—16293

51

GUERRA SORIANO, *Angel*; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. JO—16360

52

HEREDIA, *Manuel*, cuyo apellido materno, naturaleza, estado y edad se ignoran, profesión gitano ambulante, cuyas señas son: color moreno, estatura regular, un poco cargado de hombros, con una cicatriz en la parte superior del pecho, y viste pantalón y cazadora de tricor oscuro, alpargatas cerradas y gorra negra, domiciliado últimamente en el Real de San Vicente; procesado por el delito de hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Navahermosa. JO—16315

53

HEREDIA CABELLO, *Manuel*, (a) *Salcao*, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 458 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de referida capital; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde. JO—16326

54

HERNANDEZ PINA, *Manuel*; natural de Sanlúcar de Barrameda, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y nueve años, e hijo de José y Rosa, domiciliado últimamente en Cádiz, Santa Catalina, 9; procesado por tenencia de instrumentos de robo; comparecerá, en término de quince días, en la cárcel de Cádiz, en virtud de la referida causa. JO—16227

55

IBARS BOIRA, *Ramón*; natural de Bell-lloch, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Bell-lloch; procesado por el delito de falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, a responder de sus cargos; previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. JO—16414

56

IJANO GOMEZ, *Francisco*; de diez y nueve años, natural y vecino de Málaga; procesado en causa por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. JO—16279

57

IGLESIAS, *Juan* o EXPOSITO, *Juan*; de treinta y ocho años de edad, estado soltero, profesión vendedor ambulante, natural y vecino de la ciudad de Orense, provincia y partido del mismo nombre; estatura, regular; pelo, castaño oscuro; ojos, cejas y pestañas, castaños; barba poblada y afeitada, bigote negro, color moreno; tiene una cicatriz larga en el lado izquierdo de la cara; viste chaqueta de paño crudo, azul a rayas; chaleco y pantalón de paño color ceniza; camisa de cuello vuuelto, de franja clara; calza borceguies negros y una gorra de un género claro felpudo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Negreira, con objeto de ampliar su declaración y constituirse en prisión provisional, por consecuencia de sumario que se le sigue sobre hurto de dinero a José Alvite Couso, vecino de San Cosme de Artes, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde. JO—16488

58

IZQUIERDO TRUEBA, *José*; de treinta y seis años de edad, hijo de Pascual y Dominica, natural de Alpuente (Valencia), de estado casado, de profesión cocinero, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, 7; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenvista, de esta Corte (Secretaría del Sr. Sande), a fin de llevar a efecto su prisión, dictada en la causa seguida contra el mismo por estafa con el número 543 de 1916; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. JO—16352

59

JIMENEZ CASTANEDA, *Mariano* y *Eusebio*; vecinos últimamente de Don Benito; comparecerán, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Badajoz, a usar de su derecho por medio de abogado y procurador, que nombrará; bajo apercibimiento de serles designado de oficio, en virtud de haberse declarado

terminado el sumario que se le sigue sobre hurto de caballerías. JO—16322

60

JORRO RIVERA, *José*; de unos veinte años de edad, cuyas circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga. JO—16325

61

KEUTE, *Edward*; que se supone es súbdito alemán, de estatura regular, algo grueso, cara redonda y llena, nariz pequeña, pelo rubio, ojos grises, bigote recortado, de buen porte, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gadesa, para responder a los cargos que le resultan en el sumario sobre estafa, en el que ha sido procesado. JO—16476

62

LAGUNA DE LOS REYES, *Rafael*; natural de Córdoba, de treinta y cinco a cuarenta años, de oficio sastre, siendo su última vecindad Isla Cristina, calle Gómez Galdón; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, en el término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. JO—16398

63

LEANDRO, *Diego*, conocido por *Diego Fernández Leandro*; natural de Daimiel, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de treinta años, domiciliado últimamente en Murcia; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de La Carolina, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. JO—16207

64

LOBO VERDUGO, *José*; de treinta años, hijo de Enrique y Dolores, natural y vecino de Sevilla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión y cumplir condena. JO—16416

65

LOPEZ MONTOYA, *Ildefonso*; natural de La Unión, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Bonifacio y de María, domiciliado últimamente en La Unión; procesado en causa número 261 de 1911 por el delito de contrabando, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. JO—16211.

66

MARANA FLORENSA, *José*; de estado soltero, profesión barnizador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Calle Este, 1; procesado por estafa, número 855 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. JO—16402

67

MARCO ALFONSO, *Rafael*; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión electricista, de treinta y cinco años de edad, hijo de Rafael y de Vicenta, domiciliado últimamente, se ignora; procesado en causa número 72 de 1916 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. JO—16498

68

MARTIN JIMENEZ, *Antonio*; de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Juana, natural de Madrid, soltero, jornalero, y domiciliado últimamente en la calle de la Parada, 7; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte (Secretaría del Sr. Sande), a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias por virtud del sumario seguido contra el mismo por tentativa de robo, bajo el número 291 de 1918; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. JO—16355

69

MARTINEZ, *Diego*; estatura regular, picado de viruela; encarnado de cara, de estado casado, de profesión corredor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Grabador Selina, 5, 3.º; procesado en causa número 237 de 1918 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. JO—16439

70

MARTINEZ ALCALA, *Francisco*; sin apodo, hijo de Francisco y de Rosalía, natural de Linares, de estado soltero, profesión barbero, de veinticuatro años; sus señas: pupilas castañas, cabello negro, color moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poca, sin cicatrices ni señas particulares, y viste como los de su clase; domiciliado últimamente en Linares; procesado por atentado y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, para constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado en la Cárcel de este Partido, comunicándolo a este Juzgado. JO—16222

71

MARTINEZ CEPEDA, *Isabel*; hija de Francisco y de Carmen, natural de Lora

del Río, soltera, prostituta, de veinticinco años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción especial de referida capital. JO—16491

72

MARTINEZ SERRANO, *Manuel*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintidós años, hijo de Agustín y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, 9; procesado por hurto, sumario 689 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid (Secretaría del señor Ríves). JO—16426

73

MEDRANO GARCIA, *Manuel*; hijo de Manuel y Elena, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión tenedor de libros, de veintidós años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis Durán. JO—16399

74

MONTOYA MANAS, *Diego*; natural de Puertollano, partido de Almodovar del Campo, de estado soltero, profesión minero, de catorce años, hijo de Miguel y de Rosa; domiciliado últimamente en Puertollano; procesado por estafa a la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villanueva de la Serena, para ampliarle la indagatoria, apercibido si no lo verifica de pararle el perjuicio de Ley y ser declarado rebelde. JO—16441

75

MONSERRAT ROIG, *José*; de veinticuatro años de edad, soltero, guarnicionero, hijo de Buenaventura y Magdalena, natural de Sarreal; y *Alejandro SOLER ROSELL*; de veintitrés años de edad, soltero, guarnicionero, hijo de Buenaventura y Ramona, natural de Santa Coloma de Queralt, y ambos vecinos de Tarrasa; comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión y cumplir la pena de un año y un día de presidio correccional impuesta por la Superioridad en causa sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo res parará el perjuicio a que haya lugar. JO—16496

76

MORENO CORTES, *Luis (a) El Bolo*; natural de Rus, vecino de Linares, de estado soltero, profesión esquilador, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Rus; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de La Carolina, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. JO—16210

77

MORENO FLORES, *Antonia*; de diez y ocho años, soltera, hija de José y Luisa, natural de Lora del Río, y VACA CAMPOS, *María*; de veinticuatro años, soltera, hija de José y María, natural de Sevilla, ambas sin domicilios conocidos; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, a responder

de los cargos que le resultan en causa que con el número 190 de 1918 se les sigue por hurto de aves. JO—16413

78

MOURE RIVERO, *Miguel*; domiciliado últimamente en Pidre; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ginzo de Limia (Orense), para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en causa instruida por homicidio de Manuel Rodríguez Parada. JO—16304

79

MUELA Y GARCIA MUÑOZ, *Arturo de la*; de cuarenta años aproximadamente, de profesión escribiente, natural de Cuba; habiendo residido últimamente en Toledo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 186 del corriente año, sobre estafa, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a constituirse en prisión provisional, notificarle auto de procesamiento y ser indagado, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. JO—16357

80

N., *Pilar*, amiga de *Lorenza Campos*; estatura alta, morena; domiciliada últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 92, piso 2.º número 12; procesada por estafa en causa número 1.157, de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. Gómez, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte. JO—16419

81

NAUSON GONZALEZ, *Alfredo Cristóbal*; de veinticinco años, soltero, ingeniero, hijo de Carlos e Isabel, natural y vecino de Las Palmas, León y Castilla, número 8; comparecerá en el término de quinto ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a fin de constituirse en prisión por estar así acordado en causa que contra el mismo se instruye por atentado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. JO—16364

82

NAVARRO VARGAS, *Manuela*; de treinta y cinco años, hija de Tomás y de Manuela; domiciliada últimamente en esta villa de Almadén; procesada en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, a hacer uso de su derecho y nombrar Procurador y Abogado que la represente y defienda. JO—16219

83

ORDUÑA CASTRO, *Bernardo*, o *García García, Pedro*, suponiendo use también el de Gómez Sánchez, Antonio; de cuarenta y cuatro años, hijo de Pedro y de Gertrudis, natural de Valderas (León), soltero, ambulante; viste chaqueta y chaleco de paño negro, pantalón de pana a cordón, claro, camisa de franela y camiseta; estatura regular, moreno, pelo y ojos castaños, bigote poblado y negro, nariz bastante grande y abultada, cara redonda, y robusto, con una pequeña cicatriz en la ceja izquierda; y PARDO IGLESIAS, *Antonio*; de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel e

Isabel, natural de Zamora, soltero, jornalero, ambulante; viste chaqueta y chaleco de paño un poco verdoso, y pantalón de paño a cuadros pequeños, algo ciaro, todo en buen uso, camisa de franela a listas azules, y se cubre con una gorra; estatura regular, pelo negro, color moreno, con bigote y cejas al pelo, barba afeitada y negra, boca, nariz y orejas regulares, cara larga y de pocas carnes, y la cabeza bastante abultada, y en la actualidad u.aba barba cerrada; ambos fugados de la Cárcel de este Partido en la madrugada del día siete de Noviembre último, y por consiguiente ignórase su actual paradero; procesados con otros por el delito de robo de una caja de caudales con veintisiete o veintiocho mil pesetas, en el sumario número ciento tres del corriente año; comparecerán en término de diez días ante la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de Ponferrada, sita en la Plaza de la Constitución, número tres, de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión como lo estaban, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo que al efecto se les fija, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Ley. JO—16380

84

ORVIZ IGLESIAS, *Vicente*; hijo de Luis y de Florentina, natural de Escobal de Santa Bárbara, término de San Martín del Rey Aurelio, de estado soltero, profesión minero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en el Escobal de Santa Bárbara; procesado por asesinato y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana, para ser recluido a prisión. JO—16489

85

PACO (a) *Baico*; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. JO—16274

86

PASTOR HERRERO, *José*; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. JO—16468

87

PAU CASAS, *Martín*; de estado casado, profesión industrial, mayor de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, número 94, 2.º 2; procesado por estafa sumario número 540 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de dicha capital, Secretaría del Sr. Riera. JO—16361

88

PEREZ LOPEZ, *Cristóbal*; hijo de Juan y de Teodora, natural de Cuevas (Almería), de estado casado; profesión jornalero, de treinta y un años, no constando sus señas personales, ni particulares, ni ropa que use; domiciliado últimamente en Arjona; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar para ingresar en la cárcel del partido a extinguir la condena que le fué impuesta, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. Se interesa de las Autori-

dades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado en la Cárcel de este partido, comunicándolo a este Juzgado. JO—16397

89

PEREZ Y PEREZ, *Julio*; hijo de Baldomero y Luisa, natural de Osuna, soltero, de diez y nueve años, oficio jornalero, vecino de Huelva, calle San José, número 11; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva para que responda de los cargos que le resultan en causa número 8 de 1918, por hurto, apercibiendo que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. JO—16410

90

PINIS SANCHEZ, *Salvador*; de treinta y ocho años, soltero, rastrillador de cáñamo, hijo de José y de Carmen, natural de Caravaca, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Albacete para responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruyó en el Juzgado de la Roda, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el juicio a que hubiera lugar si no lo verifica. JO—16206

91

POSADAS SERRANO, *Jesús*; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Infantes, calle de las Cruces, sin número; comparecerá dentro del término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Valdepeñas, con el fin de recibirle declaración en sumario que se le instruye por robo. JO—16195

92

PUERTAS CRESPO, *Domingo Hilario*; natural de Alcaudete (Jaén), de estado casado, profesión vendedor, de treinta y seis años, hijo de Angel y Trinidad, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, número 2, piso 2.º; procesado por robo en causa número 603 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Gómez, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. JO—16422

93

PUJOL BASSOLS, *José*; natural de Olot, de estado soltero, profesión abogado, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje del Crédito, 8, 2.º; procesado por desobediencia en causa número 829 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, para constituirse en prisión. JO—16277

94

QUINTERO MORET, *Juan Mateo*; hijo de Mateo y de Dolores, natural de Puente Genil, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintim años, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. JO—16506

95

REAL SALADO *Carmen*; natural de Chiclana, de estado viuda, profesión su casa, de veintiséis años e hija de Rafael y Rita, domiciliada últimamente en Cádiz,

Garaicochea, 5; procesada por hurto en causa de este Juzgado; comparecerá en término, de quince días, en la Cárcel de Cádiz a virtud de dicha causa.

JO-16228

96

RIVAS LINARES, *Manuel*; de veintiún años de edad, hijo de Antonio y de Ana, soltero, labrador, natural de San Pedro (República Argentina), vecino de Albondón, con instrucción y sin antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Albuñol, al objeto de ser constituido en prisión, bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho, pues así está acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad precedente de la causa seguida contra el mismo bajo el número 31 de 1917 sobre disparo.

JO-16395

97

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, *Marcelino*; hijo de Cesáreo y Modesta, natural de Verán, de estado soltero, y profesión labrador, de veinte años, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno, cejas negras, nariz y boca regulares, viste a estilo del país; domiciliado últimamente en Verán y hoy en ignorado paradero; procesado por el delito de lesiones y disparo; comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, para constituirse en prisión, y si no le parará el perjuicio consiguiente.

JO-16574

98

ROIG CARLES, *José*; hijo de José y de Jacinta, natural de Tortosa, de estado casado, profesión ropavejero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, Cendra, 27, tienda; procesado en causa número 597, de 1916, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

JO-16300

99

ROPERO TERRON, *Gregorio*, conocido por José y los Morotos; de unos veinticinco a treinta años de edad, estatura regular, grueso, y los padres de dicho individuo tienen o han tenido la residencia en el partido de Arroyo de Gota, término de Iznájar, y cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias; procesado en causa por hurto de prendas; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Estepa, para ser reducido a prisión, la que tiene decretada, bajo apercibimiento de rebelde.

JO-16475

100

RUIZ MECA, *José*; de cuarenta y dos años, natural de Cartagena, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre estafa, por viajar sin billete el día 4 de Noviembre último, desde La Gineta a Albacete, en el tren mixto número 10, en un vagón freno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a efectos de la causa, recibirle la indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

JO-16394

101

SANCHEZ MARTINEZ, *Antonio*, sin apodo; hijo de Francisco y Dolores, natu-

ral de Linares, de estado soltero, profesión minero, de veinte y cuatro años; sus señas: pupilas castaños, pelo negro, color moreno, cejas al pelo, nariz aguileña, boca regular, barba poblada, partida la yema del dedo anular de las dos manos, y viste como los de su clase; domiciliado últimamente en Linares; procesado por atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Andújar, para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado en la Cárcel de este Partido, comunicándolo a este Juzgado.

JO-16221

102

SANCHEZ SANCHEZ, *Manuel*; natural de Muñoz, de padres desconocidos, soltero, jornalero, sin domicilio conocido, de cuarenta y dos años de edad; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo a la práctica de diligencias acordadas en dicha causa.

JO-16406

103

SANCHEZ DE TOLEDO Y ARTACHO, *Victoriano Nemesio*; hijo de Pablo y de Angela, natural de Sepúlveda, casado, empleado, de sesenta y un años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de la villa de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

JO-16362

104

SANCHEZ DE TOLEDO Y ARTACHO, *Victoriano*; de sesenta y dos años hijo de Pablo y Angeles, natural de Sepúlveda (Segovia), soltero, administrador que fué en Bilbao de Rentas Arrendadas de las Provincias Vascongadas, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Soria, en término de diez días, a fin de emplazarle para ante la Superioridad, en causa que se le sigue sobre defraudación.

JO-16495

105

SANMARTIN GONZALEZ, *Salustio*; domiciliado últimamente en Villar de Varea; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sárria, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada en causa por lesiones, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

JO-16214

106

SEGARRA COLOMER, *José*; de estado casado, profesión mendigo, de sesenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por lesiones, causa número 568 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona.

JO-16403

107

SEGURA SANCHEZ, *Carmen*; domiciliada últimamente en el Pasaje Ametller, 16, bajos, o Rovira, 15, bajos; procesada por hurto; comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

JO-16470

-108

SIMON LOPEZ, *Tomás*; natural de Antas, en la provincia de Murcia, estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Guarromán; procesado por contrahando de tabaco; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Jaén y Secretaría del Sr. Herrador, al objeto de que extinga la condena que le fué impuesta en expresada causa número 272, del 1907.

JO-16203

-109

SOMOZA MARTINEZ, *Juan Antonio*; hijo de Manuel y Manuela, natural de Bugarín, Puenteárcas, casado, labrador, de treinta años, estatura baja, color moreno, ojos, pelo y cejas negras, barba rasurada y bigote negro, que viste traje de paño también negro; domiciliado últimamente en Borbin, de este partido de Redondela; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Redondela, para notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y practicarse las demás diligencias acordadas en aquél.

JO-16573

110

TAPIA MARTIN, *Pedro*, natural y vecino de Boada, casado, labrador, hijo de José Manuel y María, de veintinueve años de edad; procesado por el delito de lesiones y amenazas; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, a la práctica de diligencias judiciales en dicha causa.

JO-16199

111

TORES CORTES, *Manuel*; procesado por hurto en el sumario número 351 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a constituirse en prisión provisional y ser emplazado para ante la Excelentísima Audiencia Provincial de Cádiz, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JO-16494

112

TEJADA MAYO, *Francisco*; hijo de José y de Josefa, de veinticinco años, natural y vecino del Puerto de Santa María, casado, albañil, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de referida población, antes del término de quince días; previniéndole que si no lo efectúa será declarado rebelde.

JO-16316

113

TORTOSA GARCIA, *Angel*; mayor de edad, del comercio, domiciliado últimamente en Muro; procesado en causa sobre estafa a denuncia de Miguel Francés Francés; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cocentaina para recibirle indagatoria y constituirse en prisión, decretada en dicha causa, apercibiéndole de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

JO-16200

Juzgados de primera Instancia**ALBARRACIN**

D. Buenaventura Guillén Ibáñez, Juez de instrucción del partido de Albarracín.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Isaac Gómez Yagüe, de cuarenta y un años de edad, natural de Poyatos (Cuenca), ambulante mendigo, soltero, hijo de Félix y Teresa, cojo de la pierna derecha por falta de desarrollo y anda apoyado en dos garrotes, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a ampliar su declaración indagatoria en sumario sobre hurto de dinero y efectos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares, y especialmente a la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado del mencionado sujeto.

Albarracín, 25 de Diciembre de 1918.—El Juez, Buenaventura Guillén.—P. S. M., Agustín Mencía. JO—17236

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción de la ciudad de Alhama de Granada y su partido.

Por el presente edicto, dimanante del sumario número 78 del corriente año, que instruyo por hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación del paradero de los semovientes que al final se reseñarán, que desaparecieron en la madrugada del día 18 de los corrientes, del sitio llamado Barranco del Solar, en este término, de una pira que el vecino de esta ciudad D. Lucas Raya León, tenía pastando, sin guardián en terrenos del cortijo Don García, que lleva en arrendamiento y es propiedad del señor marqués de Ibarra, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una yegua cerrada, torda, mediana, con el hierro en el anca derecha y señalada de las orejas, con un bulto en el higar izquierdo; y una mula quinceña, parda, con el hierro en el anca derecha, figurando una L, y siendo las señas de ambos semovientes en las orejas, horquilla y muesca en la oreja derecha y hoja de higuera en la izquierda.

Alhama de Granada a 20 de Diciembre de 1918.—Antonio Fernández Gordillo.—El Secretario, Antonio Navas. JO—17240

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de Salvador Muñoz Cano, alias Salvadorillo el de la Rubia, de estatura regular, bien parecido, bigote rubio recortado y recio, ojos castaños, color blanco, frente despejada, un poco cargado de espaldas, de unos treinta y dos años de edad, y viste traje de pana liso, color pasa, botas de becerro buenas, y lleva jaca castaña, encendida careta, que bebe en blanco, y al montarse en ella, tira coques.

Que también se proceda a la detención de un gitano que es conocido por Forras, siendo sus señas estatura alto, mal vestido y suele usar un sombrero pequeño verdoso, tirando a azul; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de esta ciudad.

Archidona, 18 de Diciembre de 1918.—Graciano Guijarro. JO—17246

ARCOS

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de yegua, verificado el día 14 de los corrientes, en la dehesa de La Sancedilla, del término de Arcos, y de la propiedad de D. Manuel Moreno Llamas, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la yegua que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas:

Castaña oscura, de seis años, algo más de la marca, preñada, serrera, herrada en la cadena derecha.

Dado en Arcos a 21 de Diciembre de 1918.—El Juez, Florencio Mucha.—El Secretario. JO—17245

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Aquilino Sánchez Zamorano, vecino de Piedralaves, para que se presente ante este Juzgado dentro del término de ocho días, con objeto de ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por tentativa de robo. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía de toda la Nación procedan a la busca y captura de dicho sujeto, que es natural y vecino de Piedralaves, de treinta y cinco años de edad, talla un metro seiscientos sesenta milímetros, soltero, pelo rubio, ojos azules, color enfermizo, picado de viruelas; y caso de ser habido sea conducido a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Arenas de San Pedro, 19 de Diciembre de 1918.—Julio de la Cueva. JO—17247

BALAGUER

Por la presente, y en méritos de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en la causa que bajo el modelo 129 de este año se instruye en este Juzgado sobre muertes por accidente ocurrido la tarde del día 2 de los corrientes en las obras de la Compañía Riegos y Fuerza del Ebro, se cita a las personas de la familia del difunto D. Federico S. Ray, natural de Denoco Colorado (Estados Unidos), Ingeniero, domiciliado últimamente en Camarasa, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ofrecerles las acciones del procedimiento, de acuerdo con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Balaguer, 20 de Diciembre de 1918.—Antonio España.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente. JO—17248

D. Antonio España Aunós, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Balaguer.

Por la presente, y en méritos de lo dispuesto por el señor Juez del partido en causa que se instruye sobre homicidio contra Policarpo Pinto Sanz, se cita a Maximino Graú Escartín y a Juan Gómez López, domiciliados últimamente en Camarasa, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado, al objeto de declarar en dicha causa, bajo apercibimiento de paralles en otro caso los perjuicios que en Derecho hubiere lugar.

Balaguer, 20 de Diciembre de 1918.—Antonio España.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente. JO—17250

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, en providencia de 19 del actual, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de Mario Gerli y Cattaneo, mayor de edad, casado, recluso en el Instituto Pedro Mata, de Reus; por el presente se emplaza a los parientes de dicho Mario Gerli y Cattaneo para que comparezcan en el expediente a hacer uso del derecho de que se crean asistidos, dentro del término de un mes; pasado el cual se resolverá lo procedente, con o sin su audiencia.

Apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Barcelona, 25 de Octubre de 1918.—El Secretario, Licenciado José M.ª Salvá. X—2632

BURGOS

D. Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de instrucción de Burgos y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial del Reino procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido y a mi disposición de dos sujetos que en la noche del 13 de los que cursan se presentaron en el domicilio que en el pueblo de Zaldueño tiene Carmen Castro Palacios, apoderándose de 200 pesetas en metálico, dos pañuelos de seda blancos, una máquina de afeitar, un par de medias y media libra de chocolate, manifestando llamarse José Pérez Lérida y Antonio Lérida, éste de unos treinta años, de estatura regular, con bigote rubio; viste chaqueta y pantalón negros, y gorra de visera; y el José de unos veinticinco años, sin pelo-barba, que viste pantalón y chaqueta de color y boina, pues así lo tengo acordado en causa por robo.

Burgos, 21 de Diciembre de 1918.—Jaime del Ojo.—El Secretario. JO—17264

CALAHORRA

D. Vicente Mora, Juez de instrucción de Calahorra.

Por el presente, hago saber: Que habiendo desaparecido de esta ciudad en el mes de Noviembre último la vecina Cándida Lubero Resa, de setenta y cinco años, viuda, de buena estatura, delgada, pelo canoso, ojos claros, rubia, que vestía de luto pobremente, sin que su familia haya tenido la menor noticia, he acordado se practiquen las diligencias oportunas por las Autoridades a fin de que se averigüe lo

que tenga relación con dicha desaparición, y caso de comprobarse algún hecho sobre ésta, se comuniche a este Juzgado.

Calahorra, 23 de Diciembre de 1918.—Vicente Mora.—El Secretario judicial, Elías González.

JO—17266

CIUDAD-RODRIGO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la causa que en el mismo se sigue por tentativa de robo contra José María Fernández Blanco, de treinta y nueve años, soltero, mecánico, hijo de Juan y Joaquina, natural de Santa Eulalia de Travesos, y vecino de Puebla de Trives (Orense), ignorándose en la actualidad su paradero, se ha acordado hacer saber a dicho procesado que por auto de 12 del actual ha sido declarado terminado el expresado sumario, emplazándole por medio de la presente para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Salamanca a ejercitar su derecho por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente ante la misma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Ciudad-Rodrigo, 21 Diciembre 1918.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez.

JO—17271

CUENCA

D. Frutos Recio y González, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a un sujeto desconocido, de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, de estatura regular, algo larga la barba a consecuencia de haberse afeitado la barba, vestido al estilo de pueblo, que en uno de los días de la semana primera del mes de Noviembre último recogió un reloj de bolsillo sin marca, áncora corriente, de acero, sistema calendario, con tapas negras y guardapolvo, en la relojería de D. León Arroyo Pérez, vecino de esta capital, sita en la calle de Fray Luis de León, núm. 24, por encargo de Julián Martínez Díaz, vecino de Abia de la Obispaña, en cuyo establecimiento se hallaba a arreglar y pagada la compostura, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye sobre estafa con el número 105 del año actual, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y a la ocupación y rescate del reloj de referencia, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que en su poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Cuenca, 14 de Diciembre de 1918.—Frutos Recio.—El Secretario judicial, Juan Julián Jiménez.

JO—17274

DENIA

D. Vicente Sales y González, Juez de instrucción de Denia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Catalá (a) *Poblero*, de treinta y dos años, viudo, estatura regular, cara redonda, viste traje y gorra negros, para que dentro de diez días

comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que resultan contra él en el sumario número 59 del año actual sobre hurto de ropas.

Encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, tengan a bien ordenar la busca y captura de dicho individuo por hallarse decretada su prisión, y caso de ser habido, ordenen su conducción a las cárceles de este partido a disposición de este Juzgado.

Denia, 21 de Diciembre de 1918.—Vicente Sales.—El Secretario judicial, Germán González.

JO—17275

FERROL

En providencia de hoy, dictada por don Modesto Poladura y Ayuso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que instruye por estafa al súbdito húngaro Carlos Sprenger, se acordó hacer saber a los legítimos herederos de éste, que se desconocen, ignorándose el domicilio de los mismos, la facultad que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para mostrarse parte en dicho sumario y renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Y para insertar en el periódico oficial, expido la presente cédula que firmo en Ferrol, a 20 de Diciembre de 1918.—El Secretario judicial, Manuel Bardeito.

JO—17276

FUENTE DE CANTOS

D. Pedro Jesús Córdón, Juez de instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 145 del año actual, se sigue sumario por hurto de cuatro cerdos colorados de unos dos años de edad, de siete arrobas de peso cada uno próximamente, con diferentes señales en las orejas, y en el hocico hierro en forma de vaso a don Manuel Sayago Muñoz, verificado el 12 del corriente de la finca Calapero, de la dehesa Arroyo del Mar, término de Monesterio, y en auto de esta fecha he acordado se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID para que por todas las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los cerdos sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 24 de Diciembre de 1918.—Pedro J. Córdón.—El Secretario, Eusebio Careaga.

JO—17277

D. Pedro Jesús Córdón, Juez de instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 146 del año actual, se sigue sumario por hurto de una cerda pintada, de unos dos años, de ocho arrobas de peso, preñada, orejisina, hierro jota en los costillares, al vecino de Monesterio Plácido Hernández Marín, ocurrido el 27 del corriente de la finca Hogar Español, término municipal de dicha villa, y en auto de esta fecha se ha acordado publicar el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de la cerda sustraída, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 24 de Diciembre de 1918.—Pedro J. Córdón.—El Secretario, Eusebio Careaga.

JO—17280

D. Pedro Jesús Córdón, Juez de instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 142 de este año, se sigue sumario por robo de un mulo capón de tres años, castaño obscuro, raza española, con un metro y 43 centímetros de alzada, sin ninguna seña particular, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B, número 7, y una bujía rucia de tres años, con más de un metro 30 centímetros de alzada, raza española, con raya de mulo cruzada y el hierro de dicha Compañía en la nalga izquierda, letra B, número 7, verificado a Fermín Caballero Roque en la noche del 13 al 14 de los corrientes del corral de su casa, sita en la calle de Llerena de la villa de Puebla del Maestro, y en auto de esta fecha he acordado se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías sustraídas, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, a 24 de Diciembre de 1918.—Pedro J. Córdón.—El Secretario, Eusebio Careaga.

JO—17278

D. Pedro Jesús Córdón, Juez interino de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 141 del año actual sobre hurto de dos cerdos, próximos a dos años de edad, de pelo colorado, de unas 10 arrobas de peso, con señas en ambas orejas de hoja de higuera y el hierro formando una plancha en el codillo izquierdo, de la propiedad de don Eloy Ordóñez Garzón, vecino de Higuera, junto a Aracena, verificado el 10 de los corrientes de la finca Los Palacios, término municipal de Monesterio, he acordado en auto de esta fecha se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, a 24 de Diciembre de 1918.—Pedro J. Córdón.—El Secretario, Eusebio Careaga.

JO—17279

LA ALMUNIA

D. Carlos Pérez Acebal Juez instructor del partido de La Almunia.

Por el presente se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un depósito de luz del indicador de agujas del cambio número 1 de la estación del ferrocarril de Pisuerga, sustraído a las diecinueve horas diez minutos del 19 de los corrientes, poniéndolo a mi disposición, así como a sus ilegítimos poseedores, caso de ser habidos, interesando cualquier noticia favorable.

La Almunia, 23 de Diciembre de 1918.—Carlos Pérez Acebal.—El Secretario judicial, Fausto Moya.

JO—17291

LERIDA

D. Domingo Sobrevals y Bosch, Secretario judicial del Juzgado de primera ins-

tancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Certifico y doy fe: Que de la Superioridad se ha recibido el testimonio de condena que dice así:

"D. Enrique Pano y Ruata, Secretario de la Audiencia Provincial de Lérida:

"Certifico: Que en causa criminal procedente del Juzgado de instrucción de esta ciudad por el delito de homicidio seguida contra Ramón Olomí Cortadellas, hijo de Miguel y Ramona, de estado soltero, natural de Borjas Blancas, vecino de Artesa de Lérida, profesión labrador, de veintitrés años de edad, sabe leer y escribir, sin antecedentes penales, se dictó sentencia en 27 de Noviembre último, declarada firme en 4 del corriente mes, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Ramón Olomí Cortadellas, como autor de un delito de homicidio, con una circunstancia atenuante, a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, accesorias de inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión, indemnización de 5.000 pesetas a los herederos de la víctima, Simón Roige Juncosa, comiso y pérdida del revólver ocupado, que se inutilizará, y pago de las costas procesales; siéndole de abono para el cumplimiento de esta condena la mitad del primer año y la totalidad del resto, si la hubiere, del tiempo en que estuvo privado de libertad por la presente causa. Y aprobamos el auto de insolvencia de dicho procesado dictado por el instructor.

"Así por esta sentencia, que original con el veredicto se unirá al rollo de su razón, llevándose certificación al libro correspondiente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julio Díaz Solá.—C. Rafael Vilabona.—Eduardo Alfonso.

"Y para que conste y remitir al Juez de instrucción de esta capital, expido la presente en Lérida, a 16 de Diciembre de 1918. Enrique Pano."

Es conforme con su original a que me refiero. Y para que conste, expido la presente en Lérida, a 20 de Diciembre de 1918. Domingo Sobrevalls.

JO—17292

LINARES

En virtud de lo dispuesto en providencia de este día por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la excelentísima Audiencia Territorial de Granada, procedente de recurso de apelación de sentencia dictada por este Juzgado en demanda de accidente del trabajo, promovida por el obrero Jerónimo Garrido Bautista contra la Sociedad Antiguos Establecimientos Sopsvit, dueña de la fundición de plomo La Tortilla, sobre pago de cantidad como complemento de indemnización por accidente del trabajo, se cita al demandante Jerónimo Garrido Bautista, vecino de esta ciudad, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, y en horas de audiencia, a fin de ratificarse a la presencia judicial en escrito por el mismo dirigido a la excelentísima Audiencia Territorial de Granada, mejorando el recurso de apelación e interesando el nombramiento de oficio de Abogado y Procurador que lo defiendan y representen en repetido recurso, con apercibimiento de que no compareciendo en dicho término se le tendrá por desistido de la apelación interpuesta en los expresados autos.

Linares, 15 de Diciembre de 1918.—El

Secretario judicial, Arsenio Fernández de Cabo.

JO—17294

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y agentes de la Policía judicial se proceda a la busca de un mulo, castrado, de diez años, raza española, negro, alzada 1,54, y de otro mulo, castrado, de ocho años, de 1,46 metros de alzada, pelo castaño, ambos con el hierro MS masa izquierda, hurtado a doña Juana Cabezas en término de Reina en Mayo de 1917, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su adquisición.

Llerena, 21 de Diciembre de 1918.—José González Donoso.—El Secretario judicial, Jesús Alfarán y Alvarez.

JO—17296

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafas, se cita a las personas que hayan adquirido participaciones del billete número 15.504, para el sorteo que se ha de celebrar en esta Corte en el día de mañana, y en cuyas participaciones aparece como depositario Angel González, domiciliado en Palencia, 9, bajo, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuese inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 20 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º El Juez, José Mora.

JO—17298

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye en este Juzgado de la Latina por tentativa de estafa, se ha acordado citar y llamar por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a las personas que adquirieran participaciones de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo celebrado en el día de hoy en el número 19.696, cuyas participaciones tienen un sello que dice "Dolores Pérez", Embajadores, 8, para que dentro del término de tercero día comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, apercibidas que, de no verificarlo, las parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Juan García.—El Juez.

JO—17215

MARBELLA

D. Luis María López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una burra negra, hocico blanco, pequeña, con rastra, sustraída en término de Mijos el 17 de Noviembre último al vecino de Fuengirola, D. Esteban

Cisneros López, deteniendo a los poseedores ilegítimos.

Marbella, 21 de Diciembre de 1918.—Luis María López.—El Secretario judicial, G. Gómez Millán.

JO—17299

D. Luis María López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una burra de once años, alzada 1,22, capa castaña oscura, raza española, despuntadas las orejas, dos hierros confusos en la culata y marca de la Sociedad Unión Ganadera, sustraída en término de Mijas a Antonio Moreno Reyes en la noche del 17 del actual, deteniéndose a los poseedores ilegítimos.

Dado en Marbella, a 23 de Diciembre de 1918.—Luis María López.—El Secretario judicial, G. Gómez Millán.

JO—17301

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichas caballerías en la dehesa Cuarto del Moro, de este término.

Efectos robados.

Una yegua de cuatro años, pelo tordo, de talla, estrella en la frente; en la nalga izquierda, una A, y en la derecha, el de El Fénix Agrícola, letra A, número 6, cola cana.

Otra yegua, negra, la talla, calzada de los pies, un lunar blanco en la cruz de las paletas, de siete años, hierro como la anterior; y

Una mula de siete meses, pelo rata, alzada regular, hierro el mismo que las anteriores.

Mérida, 23 de Diciembre de 1918.—Mariano Escalada Hernández.—El Secretario judicial.

JO—17302

MOGUER

D. José Ruiz Rodríguez, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un caballo capón de seis años de edad, de 1,53 metros de alzada, sabino mosqueado, con el hierro V en la nalga izquierda, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Otro caballo por asegurar, negro, con siete años de edad, cuatro dedos sobre la marca; en la crin, hacia el lado izquierdo, un lunar blanco del tamaño de una moneda de diez céntimos, producido por una matadura, y sin hierro.

Los dos semovientes, que son de la pertenencia de D. Manuel Urzáiz Cabero, han sido robados en la madrugada del 16 del actual de la cuadra que posee el señor Urzáiz en la calle de Sánchez Gómez, de la villa de Lucena del Puerto, juntamente con los aparejos y sus talegos, deteniéndose a los poseedores si no

justifican su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado por dicho hecho con el número 103.

Moguer, 21 de Diciembre de 1918.—José Ruiz.—El Secretario judicial, Antonio Abaitúa. JO—17304

MONTANCHEZ

D. José María Reyes Marsaus, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que a final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de cabañerías ocurrido el 13 del actual en término de Albalá al vecino de dicho pueblo Pedro Sánchez Mogollón.

Montánchez, 25 de Diciembre de 1918.—José María Reyes.—P. S. O., Pedro Fernández.

Señas de los semovientes.

Una yegua de tres años, alzada 1,53 metros, capa castaño oscuro, raza española, marca P. T. nalga izquierda; señas particulares, lunares en el dorso, marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P., número 7.

Una potra, edad un mes, alzada 1,12 metros, capa castaño encendido, marca de la Compañía El Fénix Agrícola nalga izquierda, letra P., número 7. JO—17305

OLIVENZA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e intereso de los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseña, la cual fué sustraída en la noche del 12 al 13 del actual de la dehesa El Espartel, radicante en el

término municipal de Torre de Miguel Semero, perteneciente la expresada caballería a D. José Bernáldez Grinda, vecino de Nogales, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 166 del corriente año.

Descripción.

Una yegua de once años de edad; alzada, 1,53 metros; negra azabache, raza española, con marca en la nalga derecha que tiene la figura de una H, calzada bajo su mano derecha; lleva marca de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, inicial B, número 3.

Olivenza, a 19 de Diciembre de 1918.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Pablo Miralles. JO—17307

ORCERA

El señor Juez de instrucción de esa villa y su partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 48 del corriente año, seguido en este Juzgado, por lesiones de José Ramón Mira Palazón, ha mandado se cite a dicho lesionado para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el médico forense, bajo apercibido por el Médico forense, bajo apercibido por el Médico forense, bajo apercibido perjuicio que hubiere lugar en Derecho. Orcera, 21 de Diciembre de 1918.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—17309

POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 13 del presente mes del término de La Carlota a

José Feit Delgado de aquellos vecinos, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una potra, dos años, 1,40 metros de alzada, lucera, arañada en el izquierdal, calzada alta de las patas y el hierro de El Fénix Agrícola nalga izquierda.

Posadas, 21 de Diciembre de 1918.—Adolfo Gómez.—El Secretario judicial. JO—17315

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

D. Juan Sánchez Real, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza al procesado y condenado Domingo Ramón Mendoza, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo natural de María, viudo, agricultor, natural y vecino de Vallehermoso, en esta Isla de la Gomera, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife en causa contra el mismo y otros seguida en este Juzgado sobre coacción con el número 8 de 1915, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, el que, caso de ser habido, pondrán a mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

San Sebastián de la Gomera, 11 de Diciembre de 1918.—Juan Sánchez Real.—El Secretario judicial, José María Berna. JO—17323